I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/591/2024.

Cerrillos, 12 de diciembre del 2024.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.
2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta de fecha 11 de diciembre 2024, ingreso DOM. N°1085 de fecha 11-12-2024, presentada por la Sra. Ximena Valverde jefa operacional de dermocosmetica en empresas SB [redacted] en conjunto con laboratorio **L'Oreal** quien solicita autorización para realizar evento comercial denominado **"SALCOBRAND S.A."** entre los días 19 al 23 de diciembre del 2024, el que contará de un Stand para la atención de público, en el sector denominado plaza central MP-108 del primer nivel, del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que el evento estará destinado para venta de productos dermatológicos Vichy , siendo Salcobrand S.A. la única responsable de la correcta realización del stand , obligado a cumplir con todas las medidas de higiene y seguridad necesaria para resguardar los bienes exhibidas como la integridad de los clientes.

3. Que, el proyecto cuenta con la autorización del Mall Plaza Oeste S.P.A. para el uso del inmueble suscrito por don Alfredo Camponovó Espinoza [redacted] y don Pablo Pulido Sierra [redacted]

4. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

5. La ubicación del mencionado stand no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente,

RESUELVO.

Autorizase la instalación de un Stand a SB Rut. N°76.031.071-9., y laboratorio **L'Oreal** entre los días 19 al 23 de diciembre del 2024, para realizar evento comercial **"SALCOBRAND S.A"** en el sector denominado Plaza Central MP-108 del primer nivel, del centro comercial Mall Plaza Oeste Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/591/2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/Rac.DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2024/Resolución 800-591-2024_Evento SALCOBRAND en MPO.

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario Sra. Ximena Valverde
- Archivo Departamento de Patentes Comerciales
- Archivo Autorización (Res. 800-575-2024
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales